

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PROPIEDAD UBICADA EN LA COMUNA DE DOÑIHUE, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00767/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 29 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
2. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
4. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Constitución Política de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

1. El contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en calle Emilio Cuevas N°183 comuna de Doñihue, suscrito entre la Sra. Ingrid Alejandra Urriola Alarcón Rut: mandataria y doña Elsa de las Mercedes Segovia Escobar Rut: propietaria del bien y don Boris Acuña González en representación de la Municipalidad de Doñihue.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
3. La necesidad de disponer un espacio físico en arriendo para la habilitación y funcionamiento de la Oficina Local de la Niñez, de la Municipalidad de Doñihue.

DECRETO

1. **APRUEBESE**, contrato de arrendamiento de propiedad ubicada en calle Emilio Cuevas N°183 comuna de Doñihue, suscrito entre doña Ingrid Alejandra Urriola Alarcón Rut: mandataria y doña Elsa de las Mercedes Segovia Alarcón Rut: propietaria del bien y don Boris Acuña González en representación de la Municipalidad de Doñihue.
2. **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas el pago del canon de arrendamiento y los servicios básicos que genere la propiedad arrendada, a petición de la OLN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato de Arriendo	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		

DISTRIBUCION:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

YASNA NERILISS ZUÑIGA OLEA - ENCARGADA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21759796&hash=4b662>